



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 000583

Litueche, 17 MAY 2016

CONSIDERANDO:

- ★ La necesidad de adquirir materiales de oficina para el Box Dental JUNAEB dependiente de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- ★ Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas por trato directo.
- ★ Que el monto de la Adquisición no supera las 3 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- ★ Se Adjunta Cotización de: "**Galvarino Farías Cabeza**", Rut 6.908.039-1, Precios con IVA Incluido.

VISTOS:

Artículo 53 del reglamento de la ley de compras públicas ley **19.886 letra A**, que dice relación de las compras excluidas del sistema. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1. **Autorícese** Adquisición menor a tres UTM de materiales de oficina para el Box Dental JUNAEB.
2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de "**Galvarino Farías Cabeza**", Rut 6.908.039-1 por un total de \$50.860.- (cincuenta mil ochocientos sesenta pesos) IVA Incluido.

U.	PRODUCTO	VALOR
30	Separadores de colores (bolsa 6 unidades)	\$6.000
30	Carpetas Plastificadas (con acoclip)	\$10.500
4	Cuaderno Universitario 100 hojas (doble espiral)	\$3.600
50	Sobres de papel tamaño oficio	\$4.000
1	Paquete sobre de papel americano	\$1.250
10	Goma de Borrarr Factic pequeña	\$1.400
15	Paquetes de Goma eva (surtido de colores)	\$14.250
2	Reglas 30 cm.	\$460
2	Espejos de mano cuadrados	\$1.100
4	Linterna negra	\$6.000
2	Cinta de embalaje trasparente 3M	\$1.160
7	Pilas AA	\$840
1	Scotch grande	\$300
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		\$50.860

3. **Imputase** el gasto al presupuesto Área Salud 2016 cuenta 22.04.001.002.003

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

***LAURA URIBE SILVA**
 Secretaria Municipal

ALCALDE

***RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**
 Alcalde